



MLC/allp/rmrl

**EDICTO RELATIVO AL RESULTADO DEFINITIVO Y A LA PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO, A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN, DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 3 PLAZAS DE PSICÓLOGO/A (PUESTOS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL PSICÓLOGO/A EN EL EQUIPO DE TRATAMIENTO FAMILIAR), INCLUIDAS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

Transcurrido el plazo establecido para presentar alegaciones contra las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por las personas que han concurrido al proceso selectivo indicado sin que se hayan formulado reclamaciones de contrario y, conforme al acuerdo adoptado por el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2023, este acordó, por unanimidad, aprobar con carácter definitivo las puntuaciones de las personas que han superado el proceso selectivo y la lista resultante, con indicación de la puntuación parcial obtenida en cada una de sus fases, así como la total del proceso, que a continuación se transcribe:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	EJERCICIO	MÉRITOS	ANTIGÜEDAD	TOTAL
DANERI	BENITEZ	VERONICA	9,50	3,20		12,80
MARTINEZ	BERMUDEZ	CARLOS	10	8,00	14/06/2004	18,00
RAMOS	MESA	MONTAÑAS	10	8,00	14/06/2004	18,00
REJANO	SENTIS	SERGIO	10	8,00	14/06/2004	18,00

Habiéndose producido empates en las puntuaciones totales del proceso selectivo, de conformidad con la base Séptima de las generales, en caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los méritos profesionales acreditados en la Diputación Provincial de Cádiz en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria. De persistir el empate se resolverá a favor de quien hubiese obtenido la mayor puntuación en el apartado de "otros méritos". En aquellos supuestos en los que, empleando los criterios de desempate previstos en las bases, persiste el empate, el órgano de selección ha optado por emplear como criterio de desempate la antigüedad en la Diputación Provincial de Cádiz, y en último término el orden alfabético del primer apellido. En virtud de lo anterior, resulta el siguiente orden:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	TOTAL
MARTINEZ	BERMUDEZ	CARLOS	18,00
RAMOS	MESA	MONTAÑAS	18,00
REJANO	SENTIS	SERGIO	18,00

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 2 de febrero de 2011, publicada en el BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2011, para ocupar como personal laboral fijo 3 plazas de Psicólogo/a (puestos de Técnico/a Administración Especial Psicólogo/a, en el Equipo de Tratamiento Familiar) incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, vacantes en la

Código Seguro De Verificación	RYkcpZd1S8gNc8sQ00eYRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	22/08/2023 12:06:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RYkcpZd1S8gNc8sQ00eYRw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RYkcpZd1S8gNc8sQ00eYRw==</a>		





plantilla de personal laboral fijo de esta Corporación, el Tribunal calificador formula propuesta de formalización de contrato, a la Presidencia de la Corporación, a favor de las personas que se indican a continuación, por ser las aspirantes que han superado el proceso de selección con mayor puntuación y hasta el límite máximo del número de plazas convocadas.

1º.- CARLOS MARTÍNEZ BERMUDEZ, con D.N.I. núm. \*\*\*4905\*\*

2º.- MONTAÑAS RAMOS MESA con D.N.I. Núm. \*\*\*5921\*\*

3º.- SERGIO REJANO SENTIS con D.N.I. núm. \*\*\*0714\*\*

Conforme a lo dispuesto en la base Undécima de las generales, el acuerdo del Órgano de selección es definitivo y no agota la vía administrativa, por lo que contra el mismo, las personas interesadas, podrán interponer recurso de alzada, ante la Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al objeto de proceder a la formalización del contrato como personal laboral fijo de las personas candidatas, éstas vendrán obligadas a presentar ante el Área de Función Pública los documentos que se indican en la base Novena, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se publique el resultado definitivo y la propuesta correspondiente en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RYkcpZd1S8gNc8sQ00eYRw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	22/08/2023 12:06:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RYkcpZd1S8gNc8sQ00eYRw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RYkcpZd1S8gNc8sQ00eYRw==</a>		

